



Factura: 002-002-000061287



20181705003P00166

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:	20181705003P00166						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2018, (9:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CÉLI VIVANCO CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101073144	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CÉLI BAHAMONDE ASDRUBAL FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711923654	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

SAMIR
MARCELO
PAZMINO
BALLESTEROS

Firmado digitalmente
por SAMIR MARCELO
PAZMINO
BALLESTEROS
Fecha: 2018.01.22
16:35:26 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181705003P00166

Factura No.: 002-002-000061287

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CELI & CELI LIBROS Y TECNOLOGÍA COMPañÍA LTDA. CELI &
CELI COMPAÑÍA LTDA. C&CLIT CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, provincia de PICHINCHA el día de hoy doce de Enero del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, NOTARIA TERCERA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía CELI & CELI LIBROS Y TECNOLOGIA COMPañÍA LTDA. CELI & CELI COMPAÑÍA LTDA. C&CLIT CIA.LTDA., el/la señor(a) CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CELI BAHAMONDE ASDRUBAL FABRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CELI BAHAMONDE ASDRUBAL FABRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CELI & CELI LIBROS Y TECNOLOGIA COMPAÑÍA LTDA. CELI & CELI COMPAÑÍA LTDA. C&CLIT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

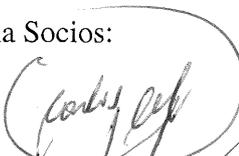
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
CELI BAHAMONDE ASDRUBAL FABRICIO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CELI BAHAMONDE ASDRUBAL FABRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

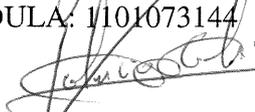
SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

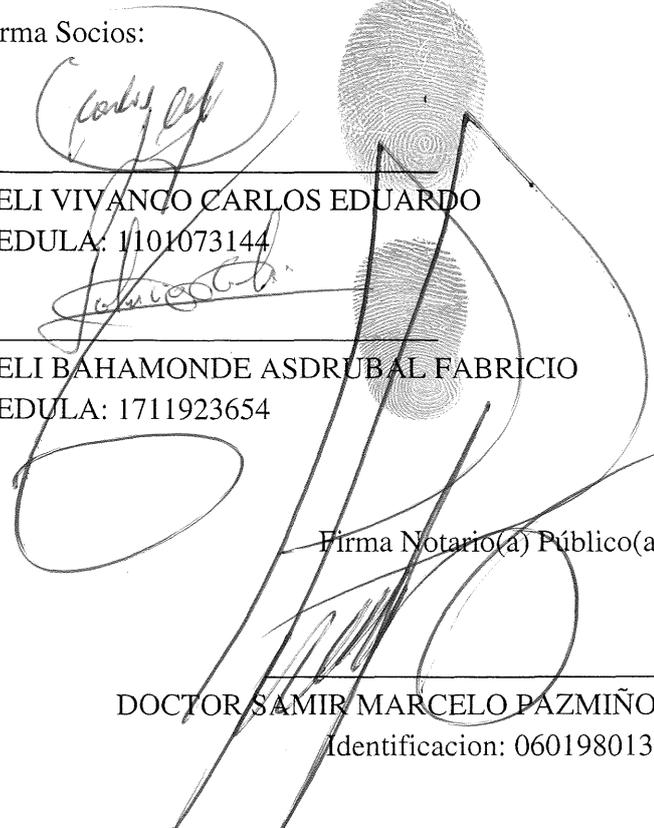


CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO
CEDULA: 1101073144



CELI BAHAMONDE ASDRUBAL FABRICIO
CEDULA: 1711923654

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
Identificacion: 0601980139

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **171192365-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
CELI BAHAMONDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-15

FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MERCEDES D
BASANTES ESCOBAR

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4348V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BAHAMONDE J IRMA GRACIELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-15**

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017 **CREI**

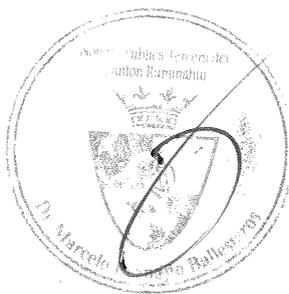
018 JUNTA No. **018 - 284** NÚMERO **1711923654** CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES **CELI BAHAMONDE ABBUSAL FABRIZO**

PICHINCHA PROVINCIA **UNION SUFRAGANOS** CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN **ZONA:**

CONDOTO PARROQUIA



Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede (n) constante en _____ foja (s) útiles es fiel y exacta (s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí, **12 ENE. 2018**

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CECILLA DE **CIUDADANÍA** **110107314-4**

APellidos y Nombres
**CELI VIVANCO
CARLOS EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**LOJA
CATAMAYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1953-02-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
IRMA GRACIELA
SANAMORDE




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4444V4444**

APellidos y Nombres del Padre
CELI ROSALINO

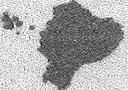
APellidos y Nombres de la Madre
VIVANCO MARIANO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-11

Palacios
DIRECTOR GENERAL

Palacios
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 **018 - 298** **1101073144**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

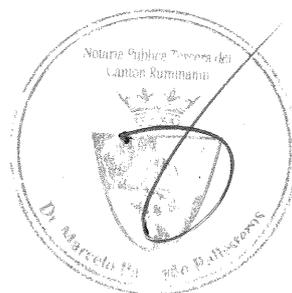
CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO
APellidos y Nombres

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN **ZONA:**

CONOCOTO
PARROQUIA





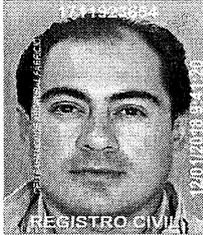
Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede (n) constante en _____ foja (s) útiles es fiel y exacta (s) al original que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí **12 ENE. 2013**

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711923654

Nombres del ciudadano: CELI BAHAMONDE ASDRUBAL FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASANTES ESCOBAR MERCEDES B

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: CELI VIVANÇO CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: BAHAMONDE JIMENEZ IRMA GRACIELA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

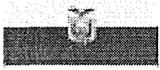
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 186-084-55485



186-084-55485





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711923654

Nombre: CELI BAHAMONDE ASDRUBAL FABRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 180-084-55488

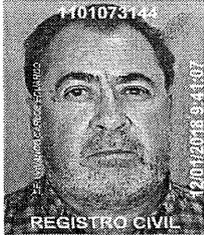


180-084-55488





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101073144

Nombres del ciudadano: CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CATAMAYO/SAN PEDRO DE LA BENDITA

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAHAMONDE JIMENEZ IRMA GRACIELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1976

Nombres del padre: CELI ROSALINO

Nombres de la madre: VIVANCO MARIANA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 180-084-55469



180-084-55469

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1101073144

Nombre: CELI VIVANCO CARLOS EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 181-084-55478



181-084-55478





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE: DELI BANCA ANDE ASOMIAL FABRICIO
 IDENTIFICACION: 1711923654
 IDENTIFICACION: 1711923654
 IDENTIFICACION: 1711923654
 IDENTIFICACION: 1711923654
 IDENTIFICACION: 1711923654
 IDENTIFICACION: 1711923654

EFFECTIVO: 407.56
 M/D A OTAS:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 M/CREDITO:
 TOTAL: 407.56

QUITO-EL VALLE C.C.SAN LUIS 2018-01-06 11:19:33 Caja:00007 REF:8960220 Usr:IMUKOZ

COPY CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



Dejé FE: que he(s) copia(s) que antecede(n) constante en _____ (oje(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 2 ENE. 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO MERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI